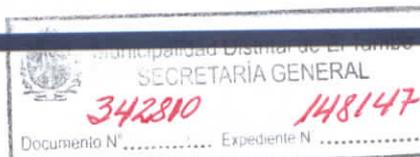




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*



"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

154

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 145-2018-MDT/CM/SO

El Tambo, 28 de junio de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 186-2018-MDT/GM de 13 de junio de 2018 del Gerente Municipal; el Informe N° 147-2018-MDT/GDE de 08 de junio de 2018 del Gerente de Desarrollo Económico, el Informe Legal N° 287-2018-MDT/GAJ de 04 de junio de 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 013-2018-MDT/GDE de 07 de febrero de 2018 del Gerente de Desarrollo Económico, que sustentan la **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA Y REGLAMENTA LA FERIA SEMANAL DE PRODUCTORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO JUAN PARRA DEL RIEGO DE EL TAMBO, LOS DÍAS VIERNES**"; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; en el inciso 1) del numeral 4) de su artículo 83° establece que, es función específica compartida de las municipalidades distritales promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la localidad; y, en los incisos 2) y 5) del numeral 3) de su artículo 86° dispone que, son funciones específicas de las municipalidades distritales: Ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad; y, promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito;

Que, la Municipal Distrital de El Tambo, como propulsor del desarrollo económico local con incidencia en la micro y pequeña empresa, vela por los comerciantes quienes ofrecen sus productos, compitiendo con las grandes empresas, las cuales se presentan con buenas ofertas al consumidor, haciendo imposible la competencia entre ambos, motivo por el que se le brinda una oportunidad al micro comerciante, dándole un espacio donde podrá expender sus productos, en la feria del Asentamiento Humano "Juan Parra del Riego" del Distrito de El Tambo, permitiendo así que el ciudadano tenga opciones de compra y venta, con precios justos y obteniendo productos de calidad;

Que, con Informe Técnico N° 013-2018-MDT/GDE el Gerente de Desarrollo Económico considera viable aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal "Reglamento Para la Actividad Comercial en la Feria del Asentamiento Humano "Juan Parra del Riego" del distrito de El Tambo de los días viernes"; con Informe Legal N° 287-2018-MDT/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación



del proyecto de Ordenanza; a través del Informe N° 147-2018-MDT/GDE el Gerente de Desarrollo Económico, solicita que se eleven los actuados al Concejo Municipal; y, con Informe N° 186-2018-MDT/GM el Gerente Municipal solicita al despacho de Alcaldía dar la atención correspondiente y continuar con el respectivo trámite para su aprobación en sesión de Concejo;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por las consideraciones expuestas, y contando con el voto **UNÁNIME** el Concejo Municipal en pleno:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal que "Aprueba y Reglamenta La Feria Semanal de Productores del Asentamiento Humano "Juan Parra del Riego" del distrito de El Tambo, los días viernes", el cual se adjunta y forma parte integrante del presente acuerdo con sus respectivos anexos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la formulación de la Ordenanza Municipal que, Aprueba y Reglamenta La Feria Semanal de Productores del Asentamiento Humano "Juan Parra del Riego" del distrito de El Tambo, los días viernes".

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** con la presente a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico para su conocimiento e implementación conforme a sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
NOEMI CURI CAPCHA  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
Abg. José Alvin Arge  
SECRETARIO GENERAL

DISTRITO DE EL TAMBO